

## **RESOLUCION**

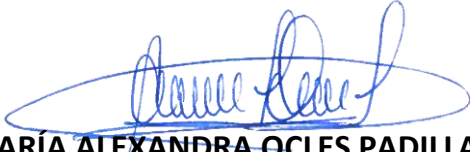
**COE NACIONAL - 28 DE ABRIL DE 2020**

**El COE Nacional, en sesión permanente del martes 28 de abril de 2020, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:**

1. Una vez cumplida la primera etapa de aislamiento que inició tras la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 y el estado de excepción mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1017 de 16 de marzo de 2020, a partir del 4 de mayo de 2020 inicia la etapa del “Distanciamiento Social”, misma que se basará en una semaforización del territorio nacional tomando en cuenta las disposiciones en la presentación adjunta.
2. Aprobar la “Guía y Plan General para el retorno progresivo a las actividades laborales”, presentado por la Mesa Técnica de Trabajo N° 6 Medios de Vida y Productividad, liderada por el Ministerio de Producción Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.
3. Con base a la solicitud remitida por el Gobernador del Guayas mediante oficio Nro. MDG-GPDG-2020-0475-OF de 25 de abril de 2020, en referencia al Oficio Nro. PN-JEM-QX-2020-0281 de 25 de abril de 2020 remitido por Jefe del Estado Mayor de la Policía Nacional, se requiere a la Policía Nacional a través del Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses de la Zona 8 y los Funcionarios del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizar las actividades de identificación física humana de los cadáveres en los Hospitales Guasmo Sur, Teodoro Maldonado e IESS Ceibos.

Dado en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en la sesión Plenaria del COE Nacional - Virtual, el martes 28 de abril del 2020.

**Lo certifico. –**

  
**MARÍA ALEXANDRA OCLES PADILLA**  
**DIRECTORA GENERAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS**  
**SECRETARIA DEL COE NACIONAL**